

MEDIDAS ANTIFRAUDE

SERVICIO NACIONAL DE COORDINACIÓN ANTIFRAUDE



Medidas antifraude en la legislación UE- TFUE

- **Artículo 310.6 del TFUE (Ejecución del presupuesto)**

La Unión y los EEMM, de conformidad con el artículo 325, combatirán el fraude y cualquier otra actividad ilegal que perjudique a los intereses financieros de la Unión.

- **Título II, Cap. 6, lucha contra el fraude. Artículo 325.**

- La Unión y los EEMM miembros combatirán el fraude y toda actividad ilegal que afecte a los intereses financieros de la UE mediante medidas de efecto disuasorio y que ofrezcan una protección eficaz en los EEMM ...
- Los EEMM adoptarán para combatir el fraude que afecte a los intereses financieros de la UE las mismas medidas que para combatir el que afecte a sus propios intereses financieros.



Medidas antifraude en la legislación UE- Reglamentos ESIF

- **Reglamento 1303/2013 (Disposiciones comunes)**

Art. 72. Los sistemas de gestión y control deberán:

h) disponer lo necesario para prevenir, detectar y corregir las irregularidades, incluido el fraude, y recuperar los importes pagados indebidamente + intereses de demora.

Artículo 125. Funciones de la Autoridad de Gestión

4. En la gestión y control financiero del PO, la AG deberá:

c) aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas, teniendo en cuenta los riesgos detectados.



Irregularidades y fraude

Irregularidad (Reglamento 1303/2013)

- Incumplimiento del Derecho de la UE o del Derecho nacional relativo a su aplicación
- Derivado de un acto u omisión de un operador económico que participa en la ejecución de los Fondos
- Que tiene o puede tener un efecto perjudicial en el presupuesto de la UE (gasto indebido/ingresos no obtenidos)
- Intencionalidad, negligencia, desconocimiento



Irregularidades y fraude

Fraude (Reglamento 1303/2013)

- Incumplimiento del Derecho de la UE o del Derecho nacional relativo a su aplicación
- Derivado de un acto u omisión de un operador económico que participa en la ejecución de los Fondos
- Que tiene o puede tener un efecto perjudicial en el presupuesto de la UE (gasto indebido/ingresos no obtenidos)
- **Intencionalidad**



Irregularidades y fraude

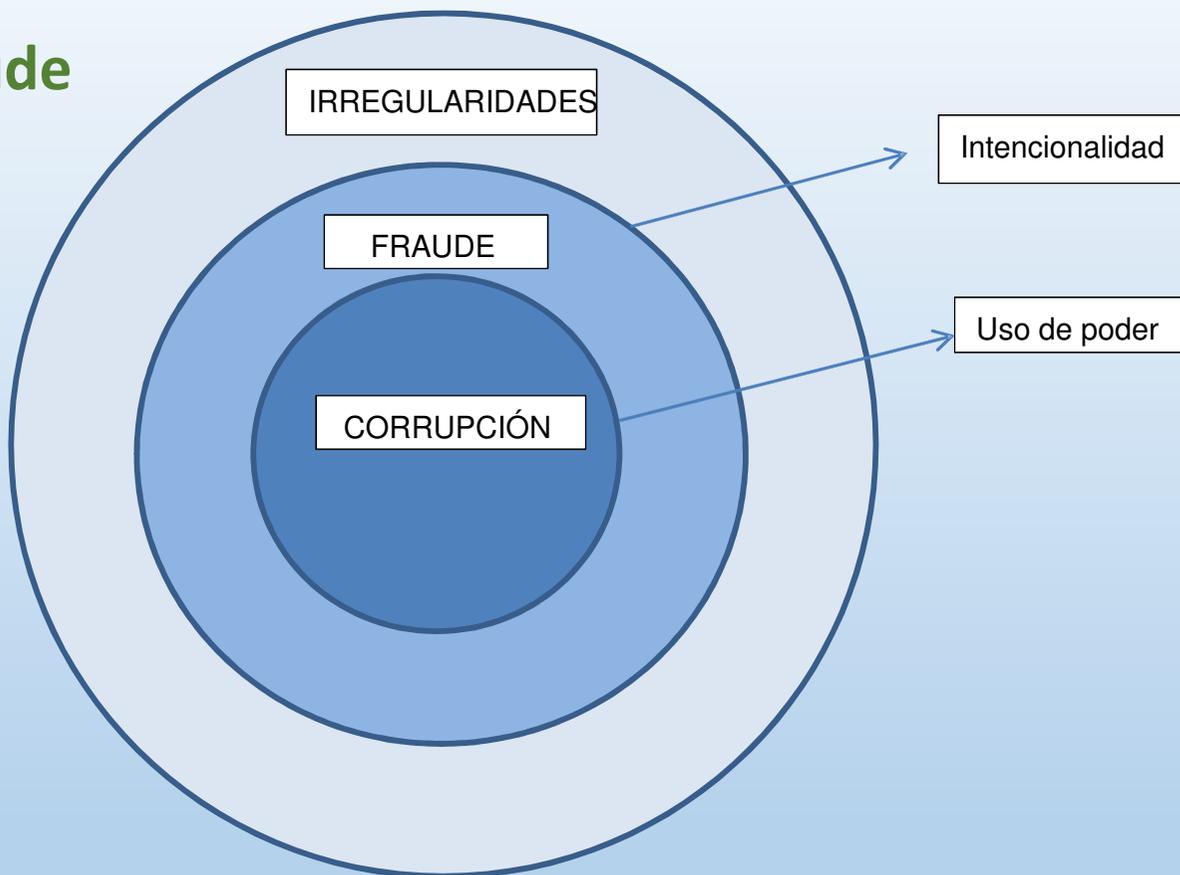
Sospecha de fraude

Irregularidad que dé lugar a la incoación de un procedimiento administrativo o judicial a nivel nacional, para determinar la existencia de un comportamiento intencionado, en particular de un fraude.

Comunicación: primer acto de comprobación administrativa o judicial.

Primera evaluación por escrito ... de autoridad competente, administrativa o judicial, que, basándose en hechos concretos, demuestre la existencia de una irregularidad...

Irregularidades y fraude



El ciclo antifraude



El ciclo antifraude

Prevención.

Evaluación de riesgo de fraude

Control interno, códigos éticos, etc.

Detección.

Controles in situ

Indicadores/banderas rojas

Análisis de datos

Otros: mecanismos de denuncia.



Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA)

FUNCIONES

- a) Dirigir la creación y puesta en marcha de las estrategias nacionales y promover los cambios legislativos y administrativos necesarios para proteger los intereses financieros de la UE.
- b) Identificar posibles deficiencias de los sistemas nacionales para la gestión de fondos de la UE.
- c) Establecer cauces de coordinación e información sobre irregularidades y sospechas de fraude entre las diferentes instituciones nacionales y la OLAF.
- d) Promover la formación para la prevención y lucha contra el fraude.
- e) Investigación en materia de fraude en fondos europeos.



Actuaciones

Puesta en marcha de un canal de denuncias

(link del SNCA en la extranet de la IGAE).

Centralización de la información sobre sospechas de fraude.

Evaluación, estudio jurídico, consulta de Bases de datos (BDNS, AEAT, Notarios, etc.)...

Criterios sobre cuestiones relacionadas con irregularidades/fraudes.

Puesta en marcha del Consejo Asesor.

Convenios:

- para intercambio de información
- con órganos de investigación.

Estrategia nacional antifraude



**¡Muchas gracias por su
atención!**

Pilar Sáenz de Ormijana
psaenz@igae.minhap.es

